

Atención psicosocial de las situaciones de maltrato doméstico y agresiones sexuales

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad

Empoderamiento de la persona víctima de violencia machista

Tramitado por

- DPTO. DE POLITICAS SOCIALES
- Dirección General de Protección a la Infancia y de Inclusión Social
- Servicio de Protección a la Mujer Víctima de Violencia Machista y de Inclusión Social

Dirigido a

Personas víctimas de la violencia machista

Requisitos

Haberse acreditado a través de 3 sesiones de valoración la existencia de maltrato

INICIO Y SOLICITUD

Modalidades de solicitud

» Presencial

Oficinas de atención presencial

[Servicios sociales de los Ayuntamientos](#)

RESOLUCIÓN

Efectos del silencio administrativo

Desestimatorio

Se informa mediante

» Correo postal » Notificación electrónica

NORMATIVA

[Ley 27/2003, de 31 de julio](#), reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de Violencia de Género. BOE nº 183 de 1 de agosto de 2003
[Ley Orgánica 11/2003](#), de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros. BOE nº 234 de 30 de septiembre de 2003
[Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre](#), de medidas de protección integral contra la Violencia de Género. BOE nº 313 de 29 de diciembre de 2004
[Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo](#), para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE nº 71 de 23 de marzo de 2007
[Ley 12/2008 de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma](#) del País Vasco. BOPV nº 246 de 5 de diciembre